

Jazztel, P.L.C.

Estados financieros intermedios
resumidos individuales y consolidados e
informe de gestión individual y
consolidado intermedio correspondiente al
periodo de seis meses terminado el 30 de
junio de 2009, junto con el informe de
auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS

A los Accionistas de Jazztel, P.L.C., por encargo de la Dirección de la Sociedad:

1. Hemos auditado los balances de situación individual y consolidado al 30 de junio de 2009, las cuentas de pérdidas y ganancias individual y consolidada y los estados individual y consolidado de ingresos y gastos reconocidos, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo, correspondientes al período semestral terminado en dicha fecha, así como la memoria adjunta a dichos estados individuales y consolidados, todos ellos resumidos e incluidos en la información financiera semestral correspondiente al primer semestre de 2009 de Jazztel, P.L.C. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), elaborados y firmados por los administradores de Jazztel, P.L.C., Sociedad Dominante del Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros intermedios individuales y consolidados, incluidos en la información financiera semestral, en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la citada información financiera semestral y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Los administradores de la Sociedad Dominante presentan los mencionados estados financieros individuales y consolidados incluidos en la información financiera semestral de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. De acuerdo con esta normativa, los administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de los balances de situación individual y consolidado, de las cuentas de pérdidas y ganancias individual y consolidada, de los estados de cambios en el patrimonio neto individual y consolidado y de los estados de flujos de efectivo individual y consolidado, además de las cifras correspondientes al primer semestre del año 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, o al mismo período del ejercicio anterior, según corresponda. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a la información financiera semestral al 30 de junio de 2009. Con fechas 26 de febrero de 2009 y 29 de agosto de 2008, emitimos nuestros informes de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 y de la citada información financiera semestral del período terminado el 30 de junio de 2008, respectivamente, en los que expresamos sendas opiniones favorables.
3. Tal y como se indica en la Nota 2 adjunta, los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros individuales y consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con los estados financieros individuales y consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

4. Como se indica en la Nota 1, con fecha 22 de julio de 2009 se ha implementado el acuerdo alcanzado en mayo de 2009 para la reestructuración de los bonos convertibles que figuran registrados a corto plazo al 30 de junio de 2009 (véase Nota 13). Por una parte, dicho acuerdo permite, a través de una emisión de 200 millones de warrants y una ampliación de capital de 90 millones de euros, la amortización de bonos convertibles de 140 millones de euros de valor nominal con un descuento del 50% y la obtención de 20 millones de euros adicionales para financiar las actividades ordinarias de la Sociedad, y por otra parte permite el aplazamiento del vencimiento del resto de los bonos convertibles por un valor nominal de 111,3 millones de euros. Los administradores de la Sociedad Dominante consideran que este acuerdo junto con otros factores descritos en la Nota 1 justifican la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.
5. En nuestra opinión, los estados financieros intermedios resumidos individuales y consolidados incluidos en la información financiera semestral a los que se refiere el primer párrafo se han elaborado adecuadamente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables indicadas anteriormente que le resultan de aplicación.
6. El informe de gestión intermedio adjunto correspondiente al primer semestre del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios semestrales presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros intermedios individuales y consolidados incluidos en la información financiera semestral del ejercicio 2009 a los que se refiere el primer párrafo. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Jazztel, P.L.C. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. N°S0692



F. Javier Peris Álvarez

29 de julio de 2009